

RESOLUCIÓN No. **145**
(Mayo 19 de 2017)

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"

El Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 128 del 5 de mayo de 2017 se convocó a elecciones de los representantes de los trabajadores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

Que según Acta de escrutinio de fecha 18 de Mayo de 2017, los candidatos inscritos en la plancha que obtuvieron la mayor votación fueron:

PLANCHA No 1	No de votos
Wilson Ninco Flórez Yamileth Hernández Lucuara	28
PLANCHA No 2	No de votos
Eucaris Velásquez Restrepo Ricardo Otálora	27
PLANCHA No 3	No de votos
Martha Losada Paula Andrea Perdomo Girardo	23

Que la Gerencia designa como representante del empleador para que formen parte del Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo a la Señora **LUDIVIA VANEGAS MURCIA y MARLENY MEDINA** y como suplentes **OLGA CRISTINA YUCUMA Y MANUEL VANEGAS**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en Trabajo. COPASST a las personas que se mencionan a continuación:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Wilson Ninco Flórez	Yamileth Hernández Lucuara
Eucaris Velásquez Restrepo	Ricardo Otálora

ARTICULO SEGUNDO: Designar como Representes del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en Trabajo. COPASST a las personas que se mencionan a continuación:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Ludivia Vanegas Murcia	Olga Cristina Yucuma
Marleny Medina	Manuel Vanegas

"Servimos con Excelencia Humana"



ARTÍCULO TERCERO: Confórmese el Comité Paritario de Seguridad y Salud en Trabajo. COPASST de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Wilson Ninco Flórez	Yamileth Hernández Lucuara
Eucaris Velásquez Restrepo	Ricardo Otálora
Ludivia Vanegas Murcia	Olga Cristina Yucuma
Marleny Medina	Manuel Vanegas

ARTÍCULO CUARTO: La reglamentación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en Trabajo. COPASST de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina se encuentra contenido en las Resoluciones 2013 de 1986 Artículo 10 Decreto 614 de 1984 Artículo 25 Decreto Ley 1295 de 1994 Artículo 63 Decreto 1443 de 2014 y demás normas concordantes.

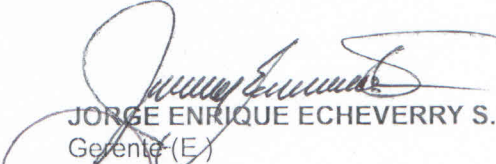
ARTÍCULO QUINTO: Los principales deberán previamente y por escrito notificar a su delegado previamente el evento que no pueda participar del Comité Paritario de seguridad y Salud en el Trabajo.- COPASST.

ARTÍCULO SEXTO: El responsable de liderar y presidir el Comité Paritario de seguridad y Salud en el Trabajo.- COPASST será el Profesional de Salud Ocupacional o quien haga sus veces de la ESE Carmen Emilia Ospina.


ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Diecinueve días (19) días del mes de Mayo de 2017.


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.
Gerente (E)


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano


LUIS CARLOS CASALLAS PERDOMO
Apoyo Profesional Salud Ocupacional


Proyecto: SILVIA CRISTINA OSORIO
Apoyo Profesional Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828